

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “VUELTA AL COLE POWERBANK XSELL 2026”

Artículo 1º. Objeto

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P. S.A., sociedad unipersonal (en adelante, “CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER” o “entidad”), con domicilio social en Avenida de Manoteras nº 20, edificio París, 28050 Madrid, organiza una promoción que lleva por nombre “**VUELTA AL COLE POWERBANK XSELL 2026**” destinada a todos aquellos clientes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

Artículo 2º. Participación y periodo promocional

Podrán participar en la promoción todos los clientes de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER que, por habérselo ofrecido así directamente la entidad mediante comunicación expresa y personalizada al efecto, contraten, siempre dentro del periodo promocional, un préstamo o una línea de crédito con CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, así como que cumplan el resto de requisitos de participación.

La promoción se iniciará el 16 de agosto de 2026 y finalizará el 1 de octubre de 2026, ambos inclusive (“periodo promocional”).

Artículo 3º. Premio

Los primeros CIENTO CINCUENTA (150) clientes que hayan cumplido con todas las condiciones contempladas en estas bases legales recibirán un **powerbank (batería externa portátil)** a cada uno. La asignación del regalo se realizará por estricto orden de contratación y formalización efectiva de la operación.

El premio se entregará al cliente ganador a título personal y no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente.

El premio de la promoción está limitado a uno (1) por persona y no se podrá sustituir por otro a petición del ganador.

Artículo 4º. Requisitos de participación

Para poder acceder a la promoción, el cliente deberá:

- (i) contar con el ofrecimiento expreso de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER para poder participar en la misma.
- (ii) ser mayor de dieciocho años;
- (iii) no ser empleado de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER o familiar de primer grado de éste;
- (iv) contratar un préstamo o una línea de crédito con CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, siempre durante el periodo promocional y cumplir con el resto de requisitos de participación;
- (v) hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas frente a CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con este establecimiento financiero de crédito; y,
- (vi) cumplir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.

Artículo 5º. Entrega de los premios

La entidad ACL DIRECT PROMO, SL, proveedor del premio objeto de la presente promoción, se pondrá en contacto con los clientes que hayan cumplido con todas las condiciones contempladas en estas bases legales en el plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS naturales, a contar a partir de la fecha en la que finalice la promoción, con objeto informales que son ganadores del premio y coordinar el envío y la recepción del premio en la dirección postal que facilite el cliente.

Para poder recibir el premio, el cliente deberá mantener vigente, en el momento de envío del premio, el préstamo o línea de crédito contratados con CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER.

Artículo 6º. Protección de datos

Te informamos que trataremos tus datos personales de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, respetando tus derechos y con total transparencia. Las principales normativas que regulan los tratamientos que hacemos con tus datos personales son:

- el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante el RGPD)
- la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD).

Los datos de los participantes serán tratados con las finalidades de gestionar la promoción y efectuar la entrega de los premios, y se conservarán por el plazo necesario para la salvaguarda de responsabilidades asociadas a la gestión y entrega de los premios.

6.1. Quién trata tus datos personales

El responsable del tratamiento de sus datos personales es CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. («CaixaBank Payments & Consumer» o «Entidad»), con NIF A-08980153 y domicilio en Avenida Manoteras nº 20. Edificio París. Madrid (28050).

6.2. Delegado de protección de datos

CaixaBank Payments & Consumer y las empresas del Grupo CaixaBank han nombrado un Delegado de Protección de Datos, que te atenderá para responder a cualquier cuestión relativa al tratamiento de tus datos personales y al ejercicio de tus derechos.

Puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos para hacerle llegar tus sugerencias, consultas, dudas o reclamaciones a través de esta dirección: www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos.com.

6.3. Ejercicio de derechos y presentación de reclamaciones ante la Agencia Española de protección de datos

Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de tus datos personales de acuerdo con la ley.

Puede solicitar ejercer estos derechos a través de cualquiera de los siguientes canales:

- en las oficinas de CaixaBank, S.A. abiertas al público;
- mediante las opciones habilitadas en su espacio privado en la web www.CaixaBankPC.com y en nuestras aplicaciones móviles;
- en la dirección electrónica: www.CaixaBankPC.com/ejerciciodederechos; y
- mediante un escrito dirigido al Apartado de Correos n.º 209 de Valencia, con código postal 46080.

Además, si tiene alguna reclamación derivada del tratamiento de sus datos, puede dirigirla a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

6.4. Qué datos personales tratamos

Para realizar el tratamiento arriba expuesto, y dependiendo de los requisitos de participación de la promoción, se usan las siguientes categorías de datos:

- Datos identificativos y de contacto.
- Datos de contratación
- Datos financieros básicos
- Datos de terceros observados en los extractos y recibos de cuentas a la vista y cuentas de pago
- Datos obtenidos de fuentes de acceso público o fuentes externas
- Otros datos

6.5. Qué tratamientos realizamos con sus datos personales

Trataremos los datos personales indicados en el apartado anterior para gestionar su participación en la promoción, comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación, seleccionar el/los ganador/es, gestionar el envío del premio y gestionar la fiscalidad del premio o sorteo.

Este tratamiento lo realizamos con cumplir con las Bases Legales de la promoción expuestas en el presente tratamiento.

6.6. Destinatarios de los datos personales

Con la finalidad de gestionar el sorteo o promoción en el que participa, podremos comunicar sus datos personales a terceros. Concretamente, al Notario designado para la selección del/os ganador/es, a Administraciones Públicas, y a los proveedores encargados del envío del premio, en su caso.

6.7. Plazos de conservación de los datos

Los datos personales relativos a la gestión de las solicitudes de acceso a sorteos, campañas y promociones se conservarán hasta la finalización de estas o hasta que el interesado desestime de estas, en su caso. Asimismo, los datos se conservarán bloqueados 5 años en atención a la prescripción de las obligaciones fiscales a las que está sometida la Entidad.

Artículo 7º. Impuestos

El incentivo promocional correspondiente a cualquier premio de la presente promoción se encuentra sujeto a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como una ganancia patrimonial sujeta a un ingreso a cuenta que será a cargo de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER. Dicho pago a cuenta se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste de ese objeto promocional para CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER.

Sin perjuicio de lo anterior, no estarán sujetos a ingreso a cuenta los premios cuya base de retención no sea superior a 300 euros, si bien, será el beneficiario quien deba incluirlos en su declaración de IRPF. El beneficiario de ese premio es responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el IRPF. CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER no es responsable de las consecuencias que puedan derivarse para la persona que obtenga el premio de la promoción, por la obtención de la mencionada ganancia patrimonial conforme a sus circunstancias personales y fiscales específicas (obligación de declarar en el IRPF, efecto de la obtención del premio en el cumplimiento de los requisitos para obtener otras rentas tales como becas, ayudas públicas, etc.).

Artículo 8º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales

La participación en la promoción **"VUELTA AL COLE POWERBANK XSELL 2026"** supone la previa plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar la entidad como organizadora de la misma, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, siempre con la finalidad de promover su buen desarrollo.

Las presentes bases legales se depositarán ante el Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes o cualquier otro/a que él mismo designe a tal fin.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER participantes en la promoción **"VUELTA AL COLE POWERBANK XSELL 2026"**, pudiendo ser consultadas en www.CaixaBankPC.com/es/tablon-de-anuncios.

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de esta promoción, pudiendo llegar incluso a cancelarlas cuando las circunstancias así lo aconsejen en cuyo caso deberá comunicarlo, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los participantes.